

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1289/2014.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 1289/2014. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140013952.

De: Doña María Auxiliadora Vázquez Navarro.

Contra: Término Asesores SLP, TGSS y Servicio Público de Empleo Estatal.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1289/2014, a instancia de la parte actora doña María Auxiliadora Vázquez Navarro contra Término Asesores SLP, TGSS y Servicio Público de Empleo Estatal sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Sentencia de fecha 4.12.2015, así como Diligencia de Ordenación de fecha 28.12.15, de fecha 15.1.16 y de fecha 12.2.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por María Auxiliadora Vázquez contra la demandada, Servicio Público de Empleo Estatal y TGSS, procede acordar la suspensión tanto la prestación como el pago de la Seguridad Social de la cuota de la trabajadora así como el del cómputo desempleo, es decir que no se computa como agotamiento del paro desde el 8 de agosto de 2014, condenando a las demandadas a estar y pasar por esta declaración y sus consecuencias, teniendo por desistida a la parte actora respecto de la empresa Término Asesores SLP a la que se absuelve de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de Ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de diciembre de dos mil quince.

Presentado escrito por la Letrada Sustituta del Abogado del Estado, en representación del Servicio Público de Empleo Estatal, anunciando recurso de suplicación en tiempo y forma contra la Sentencia de fecha 4.12.2015 dictada en las presentes actuaciones, acuerdo:

- Tener por anunciado el recurso de suplicación.
- Poner los autos a disposición del Letrado/Graduado Social designado para que se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes a la notificación de esta resolución. Este plazo correrá cualquiera que sea el momento en que recoja los autos puestos a su disposición. De no efectuarlo así, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso (art. 195.1 LRJS).
- Requerir a dicho Letrado para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 197 LRJS), y presente de dicho escrito tantas copias como partes recurridas.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente

contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación.

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a quince de enero de dos mil dieciséis.

La Letrada Sustituta del Abogado del Estado, en nombre y representación de Servicio Público de Empleo Estatal, ha presentado en tiempo escrito de formalización del recurso de suplicación y acuerdo:

- Formar pieza separada con referido escrito.
 - Dar traslado a la parte contraria para su impugnación en el término de cinco días, si así le conviene.
 - La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ de Andalucía (art. 198 LRJS).
 - Transcurrido el plazo, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJA, previo traslado, en su caso, del escrito de impugnación a las demás partes a los efectos oportunos. Art. 197 LRJS.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil dieciséis.

El anterior escrito de impugnación presentado por la Graduada Social doña Ana Duque Gordo, en nombre y representación de María Auxiliadora Vázquez Navarro, únase a los autos de su razón, visto su contenido se tiene por impugnado el recurso de suplicación.

Dése traslado a las partes, quienes podrán en el plazo de dos días hábiles formular alegaciones si concurren los supuestos del art. 197.2 de la LRJS.

Transcurrido dicho plazo, hayanse presentado o no escritos en tal sentido y previo traslado de las alegaciones si se hubieran presentado, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, junto con el recurso y escritos presentados, dentro de los dos días siguientes (art. 197.3 LRJS).

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Término Asesores SLP, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.